

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VIGENCIA 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente al Ministerio del Trabajo-vigencia 2020.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de “medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de/ marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, que incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno hace parte integral del presente informe.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Los parámetros considerados para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Ministerio del Trabajo, fueron:

- Resultados de los seguimientos contables realizados por la Oficina de Control Interno.

- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente a las respuestas dadas al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, actos administrativos, entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en la Suite Visión Empresarial – SVE, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de los Fondos adscritos y los respectivos informes de los Revisores Fiscales, así como el Estado Financiero del Ministerio del Trabajo que integra dicha información.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página web del Ministerio

Así mismo, se aplicó la Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable emitido por la CGN, de noviembre de 2020 (versión 1).

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el resultado para el Ministerio del Trabajo-Vigencia 2020 es de 4,91, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE**. Es de precisar que, el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2020, sino el Control Interno existente en el proceso contable, a partir de los parámetros definidos por la CGN en el formulario; por lo tanto, difiere de la metodología aplicada por la CGR para la calificación del Control Interno Financiero del Ministerio del Trabajo.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable que fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

- Actualización en la vigencia 2020 del Manual de Políticas Contables y la puesta en funcionamiento de las listas de chequeo como herramienta de ayuda para asegurar la consistencia en la aplicación de las políticas contables.
- Los lineamientos internos se encuentran publicados en la Suite Empresarial para consulta y aplicación.

- Se obtuvo una Opinión sin Salvedades por parte de los Revisores Fiscales de los Fondos adscritos al Ministerio: Pensiones Públicas - FOPEP, Solidaridad Pensional - FSP y de Riesgos Laborales - FRL.
- La Contraloría General de la República feneció la Cuenta Fiscal del Ministerio del Trabajo, correspondiente a la vigencia 2019.
- Se elaboraron, transmitieron y publicaron los informes financieros y contables en los plazos y cierres establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- El Grupo de Contabilidad posee profesionales idóneos y comprometidos para realizar las actividades del proceso contable, quienes adaptándose a los hechos sobrevinientes generados por la pandemia COVID 19, cumplieron sus responsabilidades y realizaron acompañamiento remoto a las áreas proveedoras de información.
- Se adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, que contiene las directrices y lineamientos a seguir para realizar las gestiones de cobro de obligaciones a favor de la Entidad

2.2. DEBILIDADES

- Falta de implementación de indicadores financieros que permitan medir adecuadamente la gestión y aporten valor agregado a la entidad, entre ellos, el de rotación de cobro de la cartera.
- Se presentaron diferencias entre las bases de datos de multas, sanciones y cobros de los Administradores Fiduciarios de los Fondos y el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica
- Se evidenciaron deficiencias en conciliaciones efectuadas entre algunas fuentes de información y el Grupo de Contabilidad.
- El registro contable de los actos administrativos emitidos en diciembre de 2020, en los que se aprobó la depuración de multas y sanciones en la contabilidad de los Fondos, se encuentra pendiente.
- Las Direcciones Territoriales aún tienen pendiente el proceso de depuración de bajas de los bienes muebles.
- Persisten deficiencias en la ilustración de las notas de los Estados Financieros, con el fin de facilitar su adecuada comprensión.

2.3. AVANCES

Resultado de las recomendaciones contenidas en el informe de la vigencia 2019 de la Oficina de Control Interno, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Se continuó fortaleciendo la aplicación del Nuevo Marco Normativo, evidenciado en la implementación de las listas de chequeo para el aseguramiento de las Políticas Contables.
- El Comité de Sostenibilidad Contable a través de sus análisis y decisiones logró que la Alta Dirección autorizara la emisión de actos administrativos, que conllevan a una significativa depuración y saneamiento de la cartera.
- Se obtuvo el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2019.
- Se actualizó el Manual de Administración de Bienes, el cual facilita la gestión de la individualización de los elementos, su registro y aplicación de la Política Contable.

2.4. RECOMENDACIONES

Como oportunidades de mejora se dejan a consideración las siguientes:

- Teniendo en cuenta la implementación de las listas de chequeo para el aseguramiento de las Políticas Contables, verificar, por parte del Grupo de Contabilidad, el diligenciamiento oportuno de las áreas responsables.
- Continuar con el análisis para la depuración y conciliación de las cuentas de cartera, con el propósito de efectuar los ajustes contables a que haya lugar y lograr mayor calidad de la información financiera.
- Continuar con el proceso de bajas de los bienes muebles de las Direcciones Territoriales, que aún tienen pendiente esta actividad, considerando los respectivos análisis y conceptos técnicos.
- Implementar indicadores financieros ajustados a sus necesidades, que le aporten valor agregado a la entidad y que le permitan interpretar la realidad financiera, entre ellos, el de rotación de cobro de cartera.
- Fortalecer las notas a los estados financieros ejerciendo controles de supervisión, de tal manera que sean precisas y contengan la adecuada ilustración para comprensión de los usuarios.
- Dadas las actividades provenientes de FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social, implementar los procedimientos aplicables, así como, analizar y actualizar los asociados al Grupo de contabilidad.

3. CONCLUSIONES

- En la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo se aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su resultado evidencia que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, reflejada en la calificación obtenida de 4,91, que de acuerdo con los rangos definidos, indica que el Control Interno Contable existente en el Ministerio para la vigencia 2020, es **EFICIENTE**, el cual mejoró en 0,04 respecto de la vigencia 2019.
- Durante el año 2020 la entidad continuó fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable aprobando la actualización del Manual de Políticas Contables, que consistió en la modificación de la Política de Cuentas Por Cobrar, la implementación de la Política de Otros Activos y la puesta en funcionamiento de la lista de chequeo para las políticas.

Así mismo, se actualizó el Manual de Administración de Bienes, que facilita la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación de la Política Contable y se adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de cartera que contiene las directrices y lineamientos a seguir, para realizar las gestiones de cobro de obligaciones a favor de la Entidad.
- De otra parte, se dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable, y en observancia de este, elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros contables.
- Es importante mantener el compromiso y disposición del equipo de trabajo para continuar con los mecanismos de control implementados y lograr el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia.

No obstante lo anterior, surgieron algunas debilidades que deben ser subsanadas por la entidad, así como, oportunidades de mejora, materializadas en las recomendaciones de la OCI (Ver numeral 2.4).

ANEXO - ENCUESTA TRANSMITIDA POR EL CHIP DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - VIGENCIA 2020

Elementos del marco Normativo	
Criterios	
Cumple parcialmente	
Cumple	

No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO DEL TRABAJO: 4,91				
POLÍTICAS CONTABLES				
1.	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Mediante la Resolución 2960 del 30 de diciembre de 2020 se oficializó la actualización del Manual de Políticas Contables, en cuanto a la Política de Cuentas Por Cobrar, la implementación de la Política de Otros Activos y la puesta en funcionamiento de la lista de chequeo para cada una de las políticas. El Manual contiene las directivas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública, que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN. Es de precisar que las políticas se complementan con los lineamientos internos publicados en la Suite Empresarial.	1.00
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	Se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión los documentos relacionados con la Aplicación del Marco Normativo Contable, que fueron construidos con la participación de los diferentes responsables del manejo de la información. Adicionalmente, en la vigencia 2020 se retroalimentó sobre la materia a los Fondos adscritos al Ministerio y Grupos de trabajo como Cobro Coactivo, Tesorería, Nómina, Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, entre otros.	
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Las dependencias proveedoras de información aplican las políticas en el desarrollo de su ejercicio contable y financiero y la Coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos, a través de revisiones efectuadas a la información recibida de las Áreas de Gestión y de las Direcciones Territoriales, así como, la permanente retroalimentación de manera telefónica y presencial. Así mismo, en la vigencia 2020 se aprobó la puesta en funcionamiento de los checklist, que propenden por el aseguramiento de la aplicación de las políticas contables.	
1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	Las Políticas Contables se basan en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
1.4.	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los Estados Financieros de la Entidad, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
2.	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	Para el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de los hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR., se cumple con las directrices establecidas por ellos y el Ministerio (Circulares 015 de 2018 y 005 de 2019) y se aplican los lineamientos de Atención de Requerimientos Legales de la CGR. El seguimiento a las acciones resultantes de las evaluaciones de la OCI, está contenido en los Procedimientos Realización de Auditorías de Gestión/Sistemas y de Seguimiento a Aspectos Puntuales, así mismo, se trabaja con los lineamientos institucionales para la elaboración y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la CGR	1.00
2.1.	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en la Suite Empresarial, igualmente, a través de comunicaciones internas por correo electrónico se divulgan los documentos sobre el particular.	
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	En la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno realizó 4 seguimientos al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la CGR, dos de los cuales se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (remitidos a través de SIRECI y publicados en la página Web del Ministerio), los otros se remitieron a la Alta Dirección. De otra parte, de conformidad con la Resolución Orgánica 0042 y la Circular 15 de 2020 de la CGR, la OCI efectuó el seguimiento y cierre de hallazgos, los cuales fueron excluidos del SIRECI y reportados al ente fiscalizador. Respecto al seguimiento de las acciones OCI, se aplica lo establecido en los Procedimientos Realización de Auditorías de Gestión/Sistemas y Seguimiento a Aspectos Puntuales.	
3.	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	En el Manual de Políticas se establece el suministro de información de los diferentes procesos de la entidad al área de contabilidad y en los procedimientos se definen los insumos para el registro de los hechos económicos de la Gestión Financiera (Presupuesto, Tesorería), Manual de Administración de Bienes (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos), Gestión Jurídica (Litigios y Demandas y control de títulos de cobro coactivo), Inspección vigilancia y Control (laudos arbitrales) y la información de la Gestión del Talento Humano, de los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo y de las Direcciones territoriales.	1.00
3.1.	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas Contables y los lineamientos internos contenidos en instrumentos como caracterización del proceso contable, procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en la Suite Empresarial de la Entidad.	
3.2.	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	Los documentos de reporte de la información de las áreas que proveen información al Grupo de Contabilidad se encuentran definidos en los respectivos procedimientos, instructivos y formatos, los cuales se encuentran publicados en la Suite Empresarial.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	La entidad cuenta con los procedimientos necesarios para la recepción de la información de los hechos económicos, entre ellos, el aplicable a las actividades relacionadas con informes contables de las Direcciones Territoriales, valores por demandas y litigios, registro de las operaciones realizadas por los fondos adscritos, contabilización de los bienes, causación de las obligaciones y pagos de los compromisos y obligaciones adquiridas, pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, conciliaciones bancarias y operaciones recíprocas.	
4.	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	La Entidad actualizó en la vigencia 2020 el Manual de Administración de Bienes, el cual cuenta con los respectivos procedimientos y formatos que facilitan la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación de la Política Contable.	
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual, los procedimientos y formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, se encuentran publicados en la Suite Empresarial.	1.00
4.2.	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	La Oficina de Control Interno efectuó revisión a Propiedades, Planta y Equipo, y evidenció que los bienes se encuentran registrados por dependencia e individualizados, así mismo, para su administración, la entidad cuenta con el Aplicativo PCT, herramienta que sirve de apoyo a la gestión contable para generar información financiera.	
5.	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	El Manual de Políticas Contables, en los controles operativos establece el análisis, verificación y conciliación de la información contable y en los respectivos procedimientos detalla las actividades a ejecutar.	
5.1.	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual y los Procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, están publicados en la Suite Empresarial.	0.86
5.2.	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIAL-MENTE	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información al Grupo de contabilidad, sobre la información generada en la dependencia versus la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2020 por la Oficina de Control Interno, se evidenció que aún persisten diferencias en las bases de datos del registro de las multas, sanciones y cobros entre los Administradores Fiduciarios de los Fondos y el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, así mismo, persisten debilidades en otras conciliaciones cuyos planes de mejora están en ejecución.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
6.	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	La entidad tiene definidos los niveles de autoridad que se visualizan a través de la estructura organizacional, en primera instancia, está la Secretaría General, luego la Subdirección Administrativa y Financiera y finalmente el Grupo de Contabilidad. Respecto a la segregación de funciones para el registro de información de la Gestión Financiera, se tienen implementados los perfiles del SIIF Nación, con base en los datos aportados por la administración del SIIF.	1.0
6.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los niveles de autoridad se visualizan a través de la estructura organizacional publicada en la página web del Ministerio: https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/el-ministerio/nuestra-funcion/organigrama/ Las políticas, estándares, procedimientos y el reglamento de uso, que deben seguir los usuarios del sistema, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación. Así mismo, el aplicativo dicho aplicativo se encuentra parametrizado de acuerdo con la normatividad establecida.	
6.2.	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones.	
7.	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que la Entidad garantizará ante sus usuarios, que la información financiera cumple con la característica de mejora de la oportunidad, es decir, tener a tiempo información para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones, así mismo, se cuenta con la Resoluciones que al respecto emite la CGN.	1.00
7.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	La directriz sobre la entrega oportuna de la información financiera a los diferentes grupos de interés se tiene establecida en el Manual de Políticas Contables, adicional, se siguen los lineamientos en la página web del CHIP en la sección: Información de Apoyo Categorías, que contiene la normatividad correspondiente y los plazos para reportar.	
7.2.	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La entidad cumple con la entrega de la información financiera en forma oportuna, lo cual se verificó en el consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo presente las Resoluciones 706 de diciembre de 2016, 159 de mayo de 2018 y 033 de 2020, emitidas por la Contaduría General de la Nación.	
8.	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	La Secretaría General emitió la circular 0070 del 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se estableció el cronograma y los lineamientos a seguir para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2020.	1.00
8.1.	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	La Circular 0070 emitida por el Ministerio del Trabajo estableció el cronograma y los lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2020, la cual fue socializada por correo electrónico al personal de la entidad.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
8.2.	¿Se cumple con el procedimiento?	SI	La información que debían entregar las áreas proveedoras de información fue recibida en los tiempos establecidos y registrada en los Estados Financieros. La OCI verificó las conciliaciones y el reporte de información por parte de los dueños de los procesos al Grupo de Contabilidad. (bancos, demandas, litigios y títulos, movimientos de bienes y nómina, información proveniente de los fondos).	
9.	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódica-mente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	El Manual de Administración de Bienes establece que el Área Administrativa Grupo de Recursos Físicos, debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables.	
9.1.	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Administración de bienes y los lineamientos internos como procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en la Suite Empresarial.	1.0
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	SI	En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se presentaron situaciones que impidieron el cabal desarrollo de las actividades programadas para el levantamiento total del inventario físico de bienes en servicio de la Entidad; no obstante, con el registro de los movimientos de ingresos, bajas y traslados reportados durante la vigencia, se mantiene control actualización y manejo de estos. En este periodo, la OCI realizó auditoría al procedimiento de asignación, transferencia, devolución y actualización de los bienes devolutivos.	
10.	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	Respecto a la depuración contable, el Manual de Políticas Contables establece que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, revisa y evalúa las acciones a ejecutar por las áreas de gestión, con el fin de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.	
10.1.	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, se encuentran publicados en la Suite Empresarial.	0.90
10.2.	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas de gestión y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: bancarias, de bienes, de Litigios y Demandas, títulos de cobro coactivo, laudos arbitrales, operaciones recíprocas y nómina.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
10.3.	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIAL-MENTE	La entidad realiza de manera permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, persisten debilidades.	
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
11.	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	En la Suite empresarial se publican los procedimientos vigentes que describen las actividades, responsables y documentos necesarios en cada uno de ellos.	
11.1.	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	A través del mapa de procesos se identifican los que proveen información a Contabilidad, con mayor relevancia, los de la Gestión Financiera, (Presupuesto y Tesorería), Administración de Bienes y Servicios (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos), Gestión Jurídica (litigios y demandas y títulos de cobro coactivo), Inspección Vigilancia y Control (laudos arbitrales), Talento Humano, Direcciones Territoriales y la información de los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo.	1.00
11.2.	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	El receptor de la información del proceso contable es el grupo de contabilidad, que se encuentra especificado en la caracterización del proceso y en los procedimientos que señala el flujo de la información.	
12.	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	SI	Los derechos y obligaciones de la entidad están individualizados, entre otros, se menciona la información detallada de demandas y litigios, proveedores, bienes discriminados uno a uno en el aplicativo PCT, e información suministrada por los fondos sobre multas por deudor.	
12.1.	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	En cada Política Contable, el Ministerio tiene establecidos los criterios de medición. Los derechos y obligaciones son gestionados teniendo en cuenta su individualización.	0.86
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIAL-MENTE	La entidad mantiene los criterios establecidos en la Política Contable para la individualización de los derechos y obligaciones y, por ende, la baja en cuentas se realiza en forma individualizada. En la vigencia 2020, debido a la emergencia COVID 19, no se llevaron a cabo las bajas de inventario en forma regular como se venían realizando, no obstante, las Direcciones Territoriales y el nivel central continúan adelantando las actividades para depurar el inventario, así mismo, las multas y sanciones por parte de los fondos quedaron aprobadas en diciembre de 2020 para su registro en enero de 2021.	
13.	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene el marco normativo aplicable a la entidad y en consecuencia contempla la identificación de los hechos económicos.	1.00



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
13.1.	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	El reconocimiento de los hechos económicos se realiza atendiendo lo señalado en el Manual de Políticas Contables y la normatividad aplicable.	
14.	¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La entidad utiliza la última versión del Catálogo General de Cuentas, que se encuentra parametrizado por la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIIF- Nación.	1.00
14.1.	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	La actualización del catálogo la efectúa la Contaduría General de la Nación en el SIIF, no obstante, el Contador de la entidad valida las cuentas aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente.	
15.	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	La Entidad cuenta con registros individualizados de los hechos económicos que se producen, lo cual se verificó mediante los registros en el aplicativo SIIF.	1.00
15.1.	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La clasificación de los hechos económicos se ejecuta atendiendo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad y normatividad aplicable.	
16.	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF - Nación se realizan los registros contables, que permite asignar de manera inmediata la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.	1.00
16.1.	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación.	
16.2.	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	A través del aplicativo SIIF- Nación se generan los listados consecutivos de comprobantes de contabilidad, insumo que es utilizado para realizar las verificaciones.	
17.	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de las transacciones, acorde con los requerimientos específicos del Grupo de Contabilidad.	1.00
17.1.	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	De acuerdo con verificaciones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno, se observó que son adecuados los documentos complementarios que respaldan los comprobantes de SIIF Nación.	
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	En el archivo del Grupo de Contabilidad reposan los soportes documentales de los registros contables, los cuales están debidamente organizados y archivados en carpetas, conforme a las normas legales vigentes y siguiendo las pautas de la Tabla de Retención Documental.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
18.	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	En los comprobantes de contabilidad se registran las transacciones de la entidad, se elaboran de manera consecutiva y cronológica en el aplicativo SIIF - Nación.	1.00
18.1.	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se efectúan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.	
18.2.	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva.	
19.	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	El aplicativo SIIF refleja el registro de las operaciones en los libros de contabilidad, que están debidamente respaldadas con comprobantes contables, como documento inherente a todo proceso contable.	1.00
19.1.	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad es coherente con la de los comprobantes de contabilidad, adicional, son generados por el Aplicativo SIIF Nación que contienen todos los registros de las operaciones reportadas por la entidad.	
19.2.	¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	La entidad tiene diferentes mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo SIIF sea consistente con los comprobantes de contabilidad, entre los cuales, se mencionan: validación con el registro de entrada de bienes, Resoluciones de bajas de bienes y de pago de litigios en contra del Ministerio, extractos bancarios, cruces de información con las áreas.	
20.	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Se efectúa revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en contabilidad. La completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información.	1.00
20.1.	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Se aplica permanentemente y mediante conciliaciones mensuales y trimestrales con las áreas que suministran la información contable.	
20.2.	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Las cifras registradas en los estados e informes definitivos son coherentes con los saldos de los libros de contabilidad y corresponden al reporte transmitido a la CGN.	
21.	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se incorporaron los criterios para la medición inicial, según el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, los cuales son aplicados por la entidad.	1.00



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
21.1.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	En la Suite Empresarial, se encuentra publicado el Manual de Políticas contables que señala los criterios para la medición inicial de los hechos económicos.	
21.2.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	La entidad aplica los criterios de medición definidos en su Manual de Políticas Contables, atendiendo la normatividad vigente.	
22.	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	Se constató que el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro se cumple de manera adecuada.	1.00
22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	El cálculo de las depreciaciones se ejecuta conforme a la Política Contable, la cual se realiza de forma automática a través del aplicativo PCT y se concilia en forma mensual por parte del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y el Grupo de Contabilidad.	
22.2.	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	Se revisan mensualmente dentro de la parametrización del Aplicativo PCT, atendiendo las directrices impartidas de acuerdo con las políticas contables aprobadas por la Entidad.	
22.3.	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	Durante la vigencia del 2020 se revisaron los indicios de deterioro de los activos, los cuales fueron informados en las revelaciones.	
23.	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	El Manual de Políticas Contables incorporó los criterios de las políticas, para la medición posterior.	1.00
23.1.	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios para la medición posterior se encuentran establecidos con base en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a entidades de gobierno.	
23.2.	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	Cada una de las Políticas Contables define los hechos económicos objeto de medición posterior.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se constató que la medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones, amortizaciones, y deterioro).	
23.4.	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	La medición de los hechos se hace de manera oportuna, como se evidenció en las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno a las amortizaciones, depreciaciones, provisiones y deterioro.	
23.5.	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Son realizadas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable.	
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
24.	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables.	1.00
24.1.	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables.	
24.2.	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	Los Estados Financieros son publicados en la página web de la entidad en el link: http://www.mintrabajo.gov.co/elministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables	
24.3.	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Con la información contable se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario, presupuestal y otras inherentes a la misión de la entidad, como fuente para la toma de decisiones.	
24.4.	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	Dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables, la entidad elaboró unos Estados Financieros que comprende: a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable, b) Estado de Resultados del periodo contable, c) Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, d) Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, y e) las Notas a los Estados.	
25.	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo SIF Nación, los cuales contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad.	
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	El Contador de la entidad verifica los saldos de las partidas de los Estados Financieros antes de realizar la presentación de éstos.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
26.	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Se efectúa el análisis horizontal de la información para calcular la variación absoluta que han tenido las partidas de los Estados Financieros, así como, el análisis de las variaciones trimestrales significativas.	0.86
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIAL-MENTE	Es de precisar que el análisis de variaciones se complementa con indicadores operacionales que miden, entre otros, la eficiencia en el uso de los recursos asignados, causación y control de pagos, no obstante, el Grupo de Contabilidad se encuentra revisando aquellos que le generen valor agregado, para hacer la respectiva documentación y puesta en funcionamiento.	
26.2.	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	La información de los estados financieros muestra fiabilidad y sustenta la elaboración de los indicadores financieros.	
27.	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	La información financiera presentada por la entidad contiene la suficiente ilustración para comprensión de los usuarios, dado que se cumplió con las exigencias de revelación contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	1.00
27.1.	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Las notas de los Estados Financieros contienen las revelaciones conforme con la Aplicación del Nuevo Marco Normativo aplicable a la entidad, no obstante, persisten debilidades.	
27.2.	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	El contenido de las notas a los Estados Financieros revela información de carácter cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario, acorde con lo previsto en la política contable, sin embargo, se recomienda fortalecer este ejercicio con la aplicación de controles de supervisión, de tal manera que sean precisas y contengan la adecuada ilustración para su comprensión.	
27.3.	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	Los Estados Financieros de la vigencia 2020 presentan la información comparativa con el año inmediatamente anterior en las notas y detallan las variaciones significativas. De otro lado, durante esta vigencia, se presentaron las variaciones trimestrales significativas, dando cumplimiento a la normatividad.	
27.4.	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Se explican atendiendo lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN	
27.5.	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras de los Estados Financieros, mediante revisiones y cruces de datos. Esta información es la que se entrega a los diferentes usuarios.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS				
28.	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La entidad efectúa la rendición de cuentas, revelando la información financiera a la ciudadanía y los grupos de interés, a través de la publicación en su página web del Ministerio, en el Link https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables	1.00
28.1.	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras contenidas en los Estados Financieros, los cuales cumplen el objetivo de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el Control.	
28.2.	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	La rendición se realiza con las notas explicativas, que cumplen con las exigencias de revelación contenidas en el Manual de Políticas Contables.	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
29.	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, que contiene los lineamientos y mecanismos necesarios para su gestión, así como, con un Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción; documentos que reposan en la página web de la entidad.	1.00
29.1.	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	En la Suite Empresarial se gestionan los riesgos, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4, emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de la Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
30.	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera.	1.00
30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	La Oficina Asesora de Planeación asesora a los procesos en el establecimiento y monitoreo de los riesgos de manera cuatrimestral y la OCI, en la vigencia 2020 realizó seguimiento a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, donde evidenció falencias en los riesgos de la gestión financiera y elaboró el respectivo plan de mejoramiento.	



No.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	La Oficina Asesora de Planeación asesora a los procesos en el establecimiento y monitoreo de los riesgos.	
30.3.	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Los riesgos identificados cuentan con controles para su mitigación.	
30.4.	¿Se realizan auto-evaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	Se tienen identificados los controles en las políticas contables y en los procedimientos; de otra parte, se deja evidencia de autoevaluación a través de las conciliaciones elaboradas con las áreas que suministran información. En la vigencia 2020 se aprobaron las listas de chequeo para las políticas contables.	
31.	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para gestionar las actividades propias del proceso contable; adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.	
31.1.	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	La Entidad facilitó la capacitación al personal involucrado en el proceso contable, a través de la asistencia a los cursos en SIF Nación, así mismo, el Ministerio programó cursos virtuales tendientes a mejorar las habilidades de todo el personal. En el mismo sentido, el Grupo de Contabilidad retroalimentó en forma permanente a los encargados de estas actividades en las Direcciones Territoriales.	
32.	¿En el plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Se realiza diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional como insumo para la definición del plan de capacitación, los recursos disponibles y los instrumentos pedagógicos necesarios en cada ocasión.	1.00
32.1.	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	SI	La Subdirección de Talento Humano verifica la ejecución del Plan Institucional de Capacitación. Adicionalmente, en la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan institucional de Capacitación – PIC.	
32.2.	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	SI	Las actividades específicas a los funcionarios que apoyan el proceso contable se encuentran asignadas por escrito y en las evaluaciones de desempeño se hace retroalimentación.	